













Cumplimiento												
Mensual	100%	100%	100%	100%	125%	100%	100%	100%	67%	140%	0%	0%
Trimestral	100,00%			109,09%			90,00%			41,18%		
Semestral	102,86%						67,57%					
Anual	84,72%											

**NOTAS:**

- El cumplimiento de este plan esta supeditado a la asignación de los recursos necesarios para ejecutarlo, así como a la disposición de las áreas para atender los procesos de auditoría en las fechas programadas.
- Los cambios en las fechas de ejecución de las actividades formuladas en este plan podrán ser realizados directamente por la jefe de la Oficina de Control Interno, se comunicarán a la dependencia que atiende el tema y quedarán documentados en los registros de autocontrol del proceso control y mejora, se comunicarán posteriormente al CICC.
- Las modificaciones en cuanto a cambios de actividades o inclusión de nuevas se presentarán en CICC para su aprobación.
- Las actividades programadas de seguimiento a planes de mejoramiento por proceso y suscritos ante la Contraloría dependerán de la existencia de acciones formuladas de lo contrario se diligenciará en el campo de evidencia con: No Aplica.
- Las asesorías y acompañamientos se realizarán de oficio y a solicitud de las dependencias y se realizarán las necesarias cada mes.
- La consolidación de respuestas a entes de control esta supeditada a las solicitudes que realice la Contraloría en el marco de las auditorías.
- Las actividades adicionales que se realicen se contabilizarán en ejecutado para llevar el control y estadística, pero la ejecución del plan, en todo caso no podrá superar el 100%.
- El desarrollo del presente plan anual de auditoría está sujeto a las condiciones de operatividad tanto de la Empresa Metro de Bogotá S.A, como de la Oficina de Control Interno en el marco de pandemia por Coronavirus (COVID-19) u otras situaciones de carácter externo a la Empresa que afecten su desarrollo. En consecuencia, los cronogramas específicos de cada actividad son sujetos de cambios según las condiciones que se presenten al momento de su implementación. En este evento se comunicarán y se solicitará la modificación en CICC debidamente sustentado.

**PROYECTADO POR:**

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ  
Jefe Oficina de Control Interno

**APROBADO EQUIPO OCI, ACTA DE REUNIÓN (ÚLTIMA VERSIÓN):**

Socializado y aprobado por el equipo de la OCI en reunión de fecha 31 de octubre de 2023 documentada en ayuda de memoria No. 28.

**APROBADO COMTE INSTITUCIONAL DE CORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO (ÚLTIMA VERSIÓN):**

Acta No. 006 de fecha 03/11/2023.

**CONTROL DE CAMBIOS**

1. Acta No. 002 de 28/04/2023 / Acta de Comité de Riesgos y Auditoría del 21/02/2023:

De acuerdo con la Resolución 1435 del 03/02/2023 se suspendió la auditoría de cumplimiento en ejecución por la Contraloría de Bogotá.

Se incluye "Acción conjunta y coordinada de seguimiento de los recursos en el marco del control concomitante y preventivo. (Resolución 1435 de 2023 de la CGR)" en ítem No. 36 en 5, Auditoría Entes Externos de Control

2. AReunión de autocontrol de Fecha 23/05/2023:

Se incluye ítem No. 21. Informe de seguimiento con respecto a las acciones efectuadas por la administración en desarrollo de la política de archivos y gestión documental, de acuerdo con la Circular Externa No.003 del 15/05/2023 del Archivo General de la Nación.

Se incluye ítem No. 25. Evaluación de la forma como funciona el esquema de líneas de defensa, en virtud del Manual del MIPG versión 5, Dimensión 7, política de control interno: Aspectos claves a tener en cuenta por la Línea Estratégica, página 118.

3. Acta No. 003 del 26/07/2023, en el que se aprobaron las siguientes modificaciones:

a. Cambio en la descripción de la actividad No. 15 "Seguimiento a Metas Plan de Desarrollo Proyectos de inversión vigencia 2023: Decreto Distrital No. 221 de 2023 (artículo 29 , numeral 6).", por cambio en la normatividad aplicable.

b. Inclusión de la actividad No. 21 "Informe de seguimiento con respecto a las acciones efectuadas por la administración en desarrollo de la política de archivos y gestión documental", en atención de lo señalado en la Circular Externa No.003 del 15/05/2023 del Archivo General de la Nación.

c. Ampliación del plazo de la actividad No. 22 "Informe de seguimiento a planes de mejoramiento internos." hasta el mes de septiembre de 2023.

d. Programación de una actividad adicional para la actividad No. 26 "Atender los requerimientos de asesoría o acompañamiento, generar alertas y recomendaciones a los procesos de la entidad. Realizar actividades de sensibilización de la política de control interno para el fortalecimiento de la cultura del control ", en el rol de enfoque hacia la prevención.

Acta de reunión de autocontrol de 31 de octubre de 2023.

4. Acta No. 6 del 3 de noviembre de 2023, se aprobaron las siguientes modificaciones:

a. Se incluye una sesión ordinaria adicional para el mes de diciembre, en relación con "Coordinar las sesiones del CICC (Convocatorias, presentaciones y actas) y ejercer la secretaría técnica. Resolución 740 de 2023." (Fila No. 29), en virtud del parágrafo 2 del Artículo 27 del Decreto Distrital 221 de 2023.

b. Se incluye una actividad adicional de seguimiento a planes de mejoramiento suscritos con entes de control (Fila No. 23) programada para noviembre de 2023, atendiendo la Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces Versión 3 - Septiembre 2023